

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Hacienda abre en enero un periodo extraordinario para facilitar las deducciones por cuotas sindicales y colegiales de 2014

Corresponde a las organizaciones comunicar las aportaciones de sus afiliados y afiliadas

Lunes, 04 de enero de 2016

La Hacienda Navarra mantendrá abierto durante todo el mes de enero un periodo extraordinario para que los sindicatos, y en menor medida colegios profesionales, partidos políticos y otros donatarios, comuniquen las cuotas abonadas por sus afiliados y afiliadas en 2014. En ese ejercicio, y debido a un cambio en el modelo de declaración, Hacienda solo recibió información de aproximadamente el 15% de las afiliaciones.

Con carácter excepcional y con objeto de facilitar la deducción, el Gobierno de Navarra ha incorporado a la ley foral de medidas tributarias aprobada por el Parlamento foral la posibilidad de deducir la cuantía de 2014 en la declaración de la renta de 2015, que se debe presentar en 2016.

En concreto, los afiliados y afiliadas a las que no se les practicó la deducción no deben realizar ningún trámite ante Hacienda, sino ponerse en contacto con su organización.

Por su parte, sindicatos, colegios y partidos deben comunicar en enero a Hacienda a través del [modelo 182](#) las cuotas de 2014 que no se pudieron justificar en la declaración de la renta de 2015 (periodo extraordinario, para lo cual se ha adaptado el formulario). Con carácter ordinario, las organizaciones también tendrán que informar sobre las cuotas de 2015. Ambas se tendrán en cuenta en la declaración de la renta que se presenta en este año 2016. Hacienda resolverá cualquier duda en el teléfono 948 50 51 52.

Miles de contribuyentes

La información de las cuotas sindicales, donativos, colegios profesionales y otras aportaciones a partidos políticos que suponen distintos beneficios fiscales en IRPF afectan a miles de contribuyentes.

Antes de 2014, las organizaciones no comunicaban las aportaciones, sino que la deducción se realizaba cuando los y las afiliados presentaban los certificados, individuales.

No obstante, la gestión de esta deducción presentaba varios problemas, caso del riesgo de manipulaciones de certificados o las dificultades para elaborar las propuestas de autoliquidación (no se contaba con información antes del periodo de declaración).

Por este motivo, en 2014 Hacienda estableció la obligación de las organizaciones de informar de las cantidades pagadas por contribuyentes. No obstante, la comunicación a Hacienda fue escasa. Con el periodo extraordinario, el Gobierno de Navarra trata de no perjudicar a los y las contribuyentes.